

Quito, Abril 15- 2013

Señor:

Alberto Andrade
Gerente General
Servicios y Sistemas Multiservice S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que he procedido a transferir a favor de:

FELIPE ANDRÉS PÁZMEÑO

El dominio de ochenta y cuatro mil cinco (84.005) acciones de US\$ 1 cada una.

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales, por reservas de cualquier clase, utilidades acumuladas o en curso y sin reserva de ninguna clase.

Solicito a usted que se proceda a registrar esta transferencia en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para constancia de la cual firmamos conjuntamente Cedente y Cesionario.

Atentamente,


EL CEDENTE

Sr. Byron Leonel Lucero Reyes y Esposa
Sra. Dolores Altamiranda Peña-Guzmán

por poder Dr. Oswaldo Santos B.


EL CESIONARIO

1715892632



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y del cual me comprometo a dar fe.

Quito, a 04 MAR 2013

Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SÉPTIMO DE QUITO



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN GUATEMALA



Acta número 12, de Poder Especial número 12, otorgado por la señora DOLORES ALTAGRACIA PEÑA GUZMÁN DE LUCERO a favor del Doctor CESAR OSWALDO SANTOS BURBANO

Libro de Escrituras Públicas. Tomo 01 Página 12

En la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala al día uno del mes de octubre del año dos mil doce, comparece a la celebración de esta escritura y en calidad de mandante la señora Dolores Altagracia Peña Guzmán de Lucero, cónyuge del señor Byron Leonel Lucero Reyes, ciudadana guatemalteca, con documento personal de identidad A-1 42,218, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guatemala, a quien de conocer doy fe, y libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, con carácter de irrevocable, a favor del doctor César Oswaldo Santos Burbano de Lara, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad número 170402202-7, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la República del Ecuador, para que a su nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: Primero: Para que dé en venta las acciones de la compañía Servicios y Sistemas Multiservice S.A., de que es titular su cónyuge y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha transacción, sin ninguna excepción. Segundo: Para que elija al comprador, pacte el precio de venta y reciba el mismo.- Tercero: Para que inicie todas las acciones administrativas y judiciales que fueren necesarias en salvaguarda de los derechos que le corresponden en relación con las indicadas acciones.- Cuarto: Para que inicie acciones de toda naturaleza en caso de falta de pago del precio pactado.- Quinto: Para que pueda otorgar poderes de toda clase, en relación con las acciones a las que se refiere el presente poder, incluyendo los que se otorguen en calidad de procuración judicial y para revocar dichos poderes.- Es voluntad del Mandante que el Mandatario en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el cumplimiento del mandato que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades, incluyendo las facultades comunes a los procuradores y las especiales contempladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano y la de reconocer firmas, de tal manera que no sea la falta o insuficiencia de Poder, lo que obste o impida el fiel y adecuado cumplimiento del mandato contenido en el presente Poder Especial. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmó conmigo al pie de la presente.- De todo lo cual doy fe.-

[Firma de Dolores Altagracia Peña Guzmán de Lucero]
F) DOLORES ALTAGRACIA PEÑA GUZMÁN DE LUCERO

[Firma de Paulina Mejía]
Paulina Mejía
Encargada de las Funciones Consulares
Del Ecuador en Guatemala

Primera Copia del Acta número 05, de Poder Especial número 05, otorgado por **BYRON LEONEL LUCERO REYES** a favor del **DOCTOR CESAR OSWALDO SANTOS BURBANO**. Libro de Escrituras Públicas. Tomo 05 Página 05. "En la Ciudad de Guatemala, a los diez y siete días del mes de abril del año dos mil doce, comparece a la celebración de esta escritura y en calidad de mandante, el señor Byron Leonel Lucero Reyes, ciudadano guatemalteco, con documento personal de identidad 1990 91986 0101, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guatemala, a quien de conocer doy fe, y libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, con carácter de irrevocable, a favor del doctor César Oswaldo Santos Burbano de Lara, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad número 170402202-7, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la República del Ecuador, para que a su nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: 1) Adquiera acciones de la compañía Servicios y Sistemas Multiservice S.A., las dé en venta, las pignore, y/o constituya con ellas negocios fiduciarios, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichas transacciones, incluyendo el registro de la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador.- 2) Concurra a las Juntas Generales de accionistas de la compañía, tome conocimiento y resuelva, lo pertinente con amplitud de facultades sobre los temas tratados en las juntas.- 3) Para que perciba los dividendos que me correspondan como accionista de la empresa.- 4) Para que ejerza a mi nombre todos los derechos que la Ley me concede en calidad de accionista de la compañía.- 5) Para que intervenga en calidad de actor en toda clase de acciones administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza, con respecto a las acciones de la compañía mencionada, y para que interponga toda clase de recursos.- 6) Para que pueda otorgar poderes de toda clase, incluyendo los que se otorguen en calidad de procuración judicial y para revocar dichos poderes.- 7) Para que intervenga en procesos de mediación relacionados con las acciones.- Es voluntad del Mandante que el Mandatario en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el cumplimiento del mandato que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades, incluyendo las facultades comunes a los procuradores y las especiales contempladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer firmas, de tal manera que no sea la falta o insuficiencia de Poder, lo que obste o impida el fiel y adecuado cumplimiento del mandato contenido en el presente Poder Especial. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmó conmigo al pie de la presente.- De todo lo cual doy fe.- Firman Byron Leonel Lucero Reyes Poderante y Embajador Galo Andrés Yépez Holguín, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Guatemala."

CERTIFICO que la presente es la primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Guatemala. Dado y sellado en la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de abril de dos mil doce.

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es compulsas de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a **15 MAY 2012**
Dr. Luis Vargas Pineros
Arancel: **11,80**
Valor: **US\$ 80,00**

Galo Andrés Yépez Holguín
Embajador del Ecuador en Guatemala
Encargado De Las Funciones Consulares

Quito, Abril 15 de 2013

Señor Ingeniero
Alberto Andrade Varea
GERENTE GENERAL
SERVICIOS Y SISTEMAS MULTISERVICE S.A.
Ciudad

De mi consideración

Yo Eduardo Rubén Andrade Varea , portador de la cédula de ciudadanía No 1703438588 por la presente comunico a usted que he cedido a favor del Dr. Alberto Xavier Andrade Pazmiño la totalidad de las acciones de las que soy titular en la empresa SERVICIOS Y SISTEMAS MULTISERVICE S.A. esto es 48768 acciones.

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales, por reservas de cualquier clase, utilidades acumuladas o en curso y sin reserva de ninguna clase

Con este antecedente agradeceré inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía

Atentamente,

Eduardo Rubén Andrade Varea

CI 1703438588

CEDENTE




Patricia Jarrin Rumazo

CI: 1705421582

CEDENTE


Alberto Andrade Pazmiño

CI 1710716570

CESIONARIO

Quito, 4 de abril de 2012

Señores
ALBERTO ANDRADE VAREA
GERENTE GENERAL
SERVICIOS Y SISTEMAS MULTISERVICE S.A.
Presente

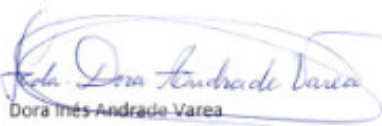
De mi consideración:

Yo Dora Inés Andrade Varea, portadora de la cédula de ciudadanía No 1000198679 comunico a usted que he cedido a favor del Sr. Alberto Xavier Andrade Pazmiño la totalidad de las acciones de las que soy titular en la empresa SERVICIOS Y SISTEMAS MULTISERVICE S.A. esto es, 90.000 acciones por un valor de US \$ 90.000 dólares.

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales, reservas de cualquier clase, utilidades acumuladas o en curso y sin reserva de ninguna clase.

Con este antecedente agradeceré inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente,


Dora Inés Andrade Varea
CEDENTE


Alberto Xavier Andrade Pazmiño
CI 1710716570
CESIONARIO